

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°000003

Hualmay, 08 ENE. 2020

Visto, el INFORME N° 001 – 2020/UGEL09H-AGI-EP, que se adjunta con un ejemplar del Plan Operativo Institucional 2020 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 de Huaura;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 16-2019/CEPLAN/PCD, publicada el 26 de marzo de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 de Huaura, presentado por el Área de Gestión Institucional, la misma que se circunscribe a lo indicado en el numeral 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, que precisa que el Plan Operativo Institucional anual debe tener consistencia con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF;

Y, estando en concordancia con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Ejecutiva Regional N° 719-2019-PRES que aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año 2020 del Pliego: 463 Gobierno regional del Departamento de Lima;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 156-2019-GRL/GRPPAT, de fecha 20 de diciembre del 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, solicita la presentación del POI 2020 de la Unidad Ejecutora 302 Educación Huaura, aprobada mediante Resolución Directoral, Resumen Ejecutivo, Anexo B-5 del CEPLAN y reporte PIA 2020 de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, estando a lo propuesto por el Área de Gestión Institucional, mediante INFORME N° 001 – 2020/UGEL09H-AGI-EP, y contando con las visionaciones del Área de Gestión Administrativa, y Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 de Huaura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Plan Operativo Institucional 2020 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 de Huaura, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar, al Despacho de Dirección, Área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión Institucional, Área de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, ejecutar las acciones complementarias de su competencia para asegurar el



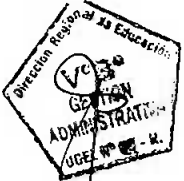
cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional 2020, en coordinación con los responsables de los Centros de Costo.

Artículo 3°.- Disponer, que el Área de Gestión Institucional, a través del Especialista en Planificación, sea la encargada de conducir y asesorar la implementación del Plan Operativo Institucional 2020, en coordinación con los responsables de los Centros de Costo, así como efectuar el seguimiento y evaluación de su cumplimiento, en concordancia con los dispositivos y normas del CEPLAN.

Artículo 4°.- Disponer, que el responsable de Mesa de Partes y Trámite Documentario de la sede, efectuó la transcripción y notificación de la presente Resolución, para su respectivo conocimiento y cumplimiento.

Artículo 5°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral y el Anexo B5 del Plan Operativo Institucional Anual 2020, en el Portal de Transparencia de la Página Web de la sede.

Regístrese y comuníquese.



RHRL/DPSIII
JMCS/JAGI
ROEY/JAGA

MG. ROCÍO HAYDÉE RODRÍGUEZ LÓPEZ
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – H